



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 - 2011 - CMPP.

Puno, 02 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 51-2011 de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presidencia de la Urbanización Ciudad Nueva del Centro Poblado de Alto Puno, solicita apoyo económico para la Ampliación de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe, correspondiente al Proyecto: Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Urbanizaciones Ciudad Nueva y Santa Isabel del Centro Poblado de Alto Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno, cuyo monto requerido asciende a S/. 6,955.50 nuevos soles.

Que, Mediante Informe N° 150-2011-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, alcanza el informe N° 238-2011-MPP/GPP-SGP, elaborado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante la que se hace de conocimiento que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2011 se tiene previsto la meta presupuestaria 00145 Apoyo a la Acción Comunal, en donde se considera la partida específica Subvenciones Financieras, proponiendo posibilitar dicho requerimiento, conforme a la estructura funcional programática que detalla.

Que, mediante Opinión Legal N° 783-2011-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión por la procedencia de la aprobación de la subvención económica, por parte del Concejo Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando al ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 6,955.50 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Urbanización "Ciudad Nueva" del Centro Poblado de Alto Puno, representado por su Presidente Don Guillermo Escalante Barraza, para la ampliación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe en las Urbanizaciones Ciudad Nueva y Santa Isabel del Centro Poblado de Alto Puno, del Distrito y Provincia de Puno.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Administración la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan L. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Quiroón Castillo
ALCALDE